

# GACETA PARLAMENTARIA

**Primer Periodo Ordinario de Sesiones  
Primer Año de Ejercicio Legal  
LXIII Legislatura 18 de septiembre 2018  
No. de Gaceta: LXIII18092018**



**CONTROL DE ASISTENCIAS  
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIII LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	<b>FECHA</b>	<b>18</b>
	<b>NÚMERO DE SESIÓN</b>	<b>6</b>
<b>No.</b>	<b>DIPUTADOS</b>	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredó	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

**CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
18 – SEPTIEMBRE - 2018**

**ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, **POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA.
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
4. ASUNTOS GENERALES.

### Votación

<b>Total de votación: 25 A FAVOR</b>	<b>0 EN CONTRA</b>
1. Declaran aprobado el <b>ORDEN DEL DÍA</b> por <b>mayoría</b> de votos.	

	<b>FECHA</b>	<b>18</b>
	<b>NÚMERO DE SESIÓN</b>	<b>6</b>
<b>No.</b>	<b>DIPUTADOS</b>	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredó	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13  
DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Acta de la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día trece de septiembre de dos mil dieciocho.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas del trece de septiembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Yamili Flores Lozano, actuando como secretarías las diputadas María Ana Bertha Mastranzo Corona y Leticia Hernández Pérez; enseguida la Presidenta, pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión la Diputada Luz Vera Díaz, solicita permiso y se le concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el once de septiembre de dos mil dieciocho. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta el Diputado Omar Milton López Avendaño. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **4.** Asuntos generales. Una vez dado a conocer el orden del día, la Presidenta lo somete a votación y, para tal efecto pide, a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veinticuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----  
-----

-----A continuación, la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el **once** de septiembre de dos mil dieciocho; en uso de la palabra la **Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el once de septiembre de dos mil dieciocho y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta somete a votación la propuesta dada a conocer y, para tal efecto pregunta a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación, siendo **veinticuatro** votos a favor y **cero** en contra; de acuerdo a la votación emitida la Presidenta declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el once de septiembre de dos mil dieciocho y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

----- Para desahogar el **segundo** punto del orden del día la Presidenta pide al **Diputado Omar Milton López Avendaño**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, a la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables, Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

----- Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala; **esta Soberanía se da por enterada**. Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Tzompantepec; **tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención**. Del escrito que dirige María del Carmen Hernández Vázquez; **tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención**. De los oficios y circulares que dirigen los congresos de los estados; **se ordena a la encargada del despacho de la Secretaría Parlamentaria acuse de recibido y de enterada esta Soberanía**. -----

-----Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra los **diputados**

**María Isabel Casas Meneses, Mayra Vázquez Velázquez, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, José María Méndez Salgado, Omar Milton López Avendaño y Mayra Vázquez Velázquez.**

Acordando la Presidenta, de la propuesta presentada por el Diputado José María Méndez Salgado, tórnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para que lo enliste en el orden del día de la siguiente sesión. No habiendo alguna Diputada o Diputado más que hiciese uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **diez** horas con **cuarenta y ocho** minutos del día **trece** de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dieciocho** de septiembre de dos mil dieciocho, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante las secretarías que autorizan y dan fe. - - - -

-----  
**C. Laura Yamili Flores Lozano**  
**Dip. Vicepresidenta en funciones de Presidenta**

**C. María Ana Bertha Mastranzo Corona**  
**Dip. Secretaria**

**C. Leticia Hernández Pérez**  
**Dip. Secretaria**

### Votación

<b>Total de votación: 25 A FAVOR</b>	<b>0 EN CONTRA</b>
2. Declaran aprobación del <b>ACTA</b> de la sesión anterior por <b>mayoría</b> de votos.	

	<b>FECHA</b>	<b>18</b>
	<b>NÚMERO DE SESIÓN</b>	<b>6</b>
<b>No.</b>	<b>DIPUTADOS</b>	
1	Luz Vera Díaz	✓
2	Michelle Brito Vázquez	✓
3	Víctor Castro López	✓
4	Javier Rafael Ortega Blancas	✓
5	Mayra Vázquez Velázquez	✓
6	Jesús Rolando Pérez Saavedra	✓
7	José Luis Garrido Cruz	✓
8	Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi	✓
9	María Félix Pluma Flores	✓
10	José María Méndez Salgado	✓
11	Ramiro Vivanco Chedraui	✓
12	Ma. De Lourdes Montiel Cerón	✓
13	Víctor Manuel Báez López	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓
15	María Ana Bertha Mastranzo Corona	✓
16	Leticia Hernández Pérez	✓
17	Omar Milton López Avendaño	✓
18	Laura Yamili Flores Lozano	✓
19	Irma Yordana Garay Loredó	✓
20	Maribel León Cruz	✓
21	María Isabel Casas Meneses	✓
22	Luz Guadalupe Mata Lara	✓
23	Patricia Jaramillo García	✓
24	Miguel Piedras Díaz	✓
25	Zonia Montiel Candaneda	✓



2. **LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La que suscribe, Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual propongo reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en materia de derecho a la paz y prohibir la realización de tatuajes, micro pigmentaciones y perforaciones a menores de edad y a personas con capacidades diferentes; para tal efecto, conforme a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Congreso del Estado, en su afán de buscar el bienestar común, comprende que cada actividad pública, debe estar encausada en avanzar para lograr que la sociedad civil, los más desprotegidos y vulnerables estén debidamente cobijados y protegidos.

Que esta actividad requiere de un marco jurídico, de disposiciones generales pero precisas, que generen la protección de nuestra población menor de edad y con discapacidad.

Que el abuso de personas dedicadas, sin ningún control y autorización a la realización de tatuajes en el cuerpo humano, intentando convencer y abusar de la inocencia de nuestros menores, así como de los discapacitados, es una actividad que nos obliga como legisladores a crear los mecanismos adecuados, para que la autoridad a la que le corresponda actuar, esté en posibilidad de prevenir y evitar este tipo de conductas, que cuente con los apoyos legales que le permitan cumplir con el deber de proteger a la sociedad civil.

Este Congreso está obligado, como ente de gobierno, a coadyuvar en indagar las causas y conductas, que vulneren a la sociedad, su alcance y consecuencias, a fin de buscar soluciones de fondo, que permitan en corto tiempo, encausar a la comunidad a un estado de protección, para lograr el bienestar físico y social de cada persona.

Que una solución para terminar con los problemas de salud, que genera la inducción irresponsable de tatuar a los menores de edad y a los discapacitados, consiste en contar con la normatividad que nos dé la oportunidad de controlar la mencionada actividad, razón por la que estamos proponiendo las reformas y adiciones a la correspondiente Ley.

Hoy en México y en Tlaxcala existe la firme intención de lograr la paz, de renunciar a la violencia, pero no basta con tener buenas intenciones, es tiempo de iniciar acciones, de reaccionar cada uno de nosotros, en la medida de nuestras posibilidades y desde el lugar que nos toca vivir, actuar como particulares o como servidores públicos para lograrlo.

No debemos mantener una postura contemplativa, esperando solo lo que haga el ente público, hoy, además de vivir en paz, debemos poseer la intención de hacer y lograr la paz.

Todos, desde donde estamos, debemos contribuir a la difusión de los principios éticos de decencia, de respeto, recordar que no hay mejor enseñanza que la del ejemplo.

En esta iniciativa proponemos modificar y adicionar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, creando el derecho a la paz para los mismos, porque debemos ser plenamente conscientes, que el futuro diferente que deseamos vivir dentro de nuestro Estado y en nuestra patria, no podrá realizarse sin el impulso de la niñez y juventud, ellos son nuestra esperanza, por tanto debemos dar respuesta a sus incertidumbres e inquietudes. Si logramos que estos sectores hagan suya la bandera de la paz, considero que habremos cumplido cabalmente con nuestra misión.

Por lo anterior expuesto, someto a la amable consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

**PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **se reforma** las fracciones XX y XXI del artículo 13, las fracciones XVI y XVII del artículo 50; **se adiciona** una fracción XXII al artículo 13, una fracción XVIII al artículo 50, un capítulo XXI denominado del Derecho a la Paz de Niñas, Niños y Adolescentes al

Título Segundo, los artículos 97 Bis y 97 Ter ; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

**Artículo 13. ...**

**I a XIX. ...**

**XX.** Derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales;

**XXI.** Derecho al acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y

**XXII. Derecho a la Paz.**

**Artículo 50. ...**

**I. a XV. ...**

**XVI.** Establecer medidas para la detección temprana de discapacidades a efecto de prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades y asegurar los mayores niveles de atención y rehabilitación;

**XVII.** Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad, y

**XVIII.** Prohibir la realización de tatuajes, micro pigmentaciones y perforaciones y perforaciones, en puestos semifijos, módulos móviles ambulantes, a Niñas, Niños y Adolescentes. Para tal efecto se observará lo dispuesto en el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud.

## CAPÍTULO XXI DEL DERECHO A LA PAZ DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Artículo 97 Bis.** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, para los efectos de la presente Ley se entenderá lo siguiente:

El derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a un ambiente de justicia y respeto mutuo, que garantice la edificación de una sociedad libre de todo tipo de violencia, gozar de armonía, satisfacción plena de sus necesidades y el total respeto de sus derechos humanos individuales y colectivos.

**Artículo 97 Ter.** Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la paz de niñas, niños y adolescentes.


### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho .



**DIP. MARÍA ANA BERTHA  
MASTRANZO CORONA**

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

**CORRESPONDENCIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Oficio que dirige el Lic. Alfredo Valencia Muñoz, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Oficio que dirige la Lic. Daniel Fuentes Victoria, Síndico del Municipio de Huamantla, a través del cual solicita copia certificada del Oficio No. OFS/1223/2018, firmado por la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, y del informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Huamantla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Oficio que dirigen Enrique Cortes Díaz, Benjamín Carrasco Barrios, José Miguel García Delgadillo, Ángel Martínez García, Raúl Morales Arista y Javier Estrada Espinoza, a través del cual solicitan copia certificada del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Calpulalpan, del ejercicio fiscal 2017, así como copia certificada del dictamen correspondiente a la aprobación de la Cuenta Pública con salvedades.

Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como la protección de sus derechos.

Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, consideren la aprobación de presupuestos de género para el ejercicio fiscal 2019, a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas, así como a los Municipios del país, analicen la vialidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto Predial o por servicios de agua a las personas físicas y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.



Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas para armonizar su legislación local en las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que cumplan con la armonización legislativa para las niñas y mujeres en materia de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, ordenada por la Constitución y la Ley General en la Materia.

Oficio que dirigen los Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, a través del cual remiten el Acuerdo Número 622, que contiene la Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 84 fracciones V y VI de la Ley del Seguros Social, y 6 fracción XII inciso b) y c), de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Oficio que dirige el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual remite el Acuerdo por el que se acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V

del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficio que dirige el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual remite el Acuerdo por el que se acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

Escrito que dirige Job Hernández Mendoza, a través del cual solicita se le informe en que acuerdo recayó el Recurso Administrativo presentado el veinte de agosto del dos mil dieciocho.

Escrito que dirige Luis Enrique Rivera Atriano, al H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicita a esa autoridad laboral dicte la resolución interlocutoria reservada desde el tres de julio del año en curso.

#### 4. ASUNTOS GENERALES.